

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7590 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de acreedores de KGB Discoteca Móvil, S.L., y Joaquín Iznardo Martínez, con el número de registro 001432/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8-02-13 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada KGB Discoteca Móvil, S.L., y Joaquín Iznardo Martínez, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Additio Group con Nif número B-65636599, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la ley cambiaria, se expide el presente.

Valencia, 8 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130009573-1